



Superintendencia
de Bancos de Panamá

13 de marzo de 2024
SBP-DJ-CIRCULAR-2024-0001

Señor
Gerente General
E. S. D.

Ref. Inhabilitación para ejercer labores con manejo de dinero. Oficio JCSM-22,072-2023, de 23 de noviembre de 2023. EXT-SBP-2024-01045.

Señor(a) Gerente General:

Por este medio, nos permitimos informarle que esta Superintendencia ha recibido el Oficio de la referencia, remitido el pasado 29 de febrero de 2024, por el Juzgado de Cumplimiento del Segundo Circuito Judicial de la provincia de Panamá, a través del cual comunica que el señor **REMIGIO MÉNDEZ ROBINSON**, con cédula de identidad personal **No.10-703-2190**, ha sido sancionado por el delito contra el patrimonio económico (hurto agravado) mediante sentencia condenatoria No. 531 de 22 de noviembre de 2022.

En consecuencia, ha sido condenado a la pena accesoria consistente en la inhabilitación para ejercer labores u oficios que impliquen manejo de dinero por el término de 4 años y la cual corre desde el 18 de noviembre de 2023, al 18 de noviembre de 2027.

En ese sentido, instamos a las entidades bancarias a atender la comunicación realizada por el Juzgado conforme lo señalado, y solicitamos al señor(a) Gerente General, impartir al personal a su cargo las instrucciones pertinentes para la atención de la presente.

Para mejor referencia, adjuntamos copia del Oficio JCSM-22,072-2023 antes referido.

Atentamente,

Amauri A. Castillo
Superintendente

Adjunto: lo indicado

J1/mcm



“Solidez y confianza: garantes de los derechos de los consumidores bancarios”